

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 30 de diciembre de 2019, lugar, hora y fecha fijados en las Bases y sus modificaciones mediante oficios No. SH-1031/2019 y SH-1102/2019, de fechas 11 de diciembre de 2019 y 27 de diciembre de 2019 respectivamente (en conjunto las "**Bases**"), correspondientes a la Licitación Pública No. SH/LPDP/005/2019 (la "**Licitación Pública**") para la contratación con el Estado de Chihuahua (el "**Estado**") de Instrumentos Derivados de intercambio de tasas de interés (*swaps*), para mitigar los riesgos de la tasa de interés de los créditos que contrajo el Estado al amparo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019, se reunieron los servidores públicos del Estado, así como los representantes de las Instituciones Financieras participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la celebración del acto de **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IX, inciso B) y 165 Ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 22, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 3, 6, 9, 17, fracciones IV y V, y 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; el Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2018; los numerales 12, inciso k), 23, el apartado IX de la Sección V de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "**Lineamientos**"); el numeral 17 de las Bases; y demás disposiciones relativas y aplicables.

El Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda del Estado (el "**Secretario de Hacienda**"), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, y 26, fracciones I, XXVI y LI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 8, fracciones I, XXVI y LI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, presidió el Acto de Notificación del Fallo, y lo declaró iniciado.

En ese acto, el Secretario Hacienda notificó la "*Evaluación y Fallo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/005/2019 para la contratación de Instrumento Derivado Swap*", la cual se adjunta a la presente acta como **Anexo Único**, y cuyos resultados generales fueron los siguientes:

Negativas de participación

Las Instituciones Financieras (1) **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, (2) **Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple** y (3) **Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** presentaron **negativa de participación** en la Licitación Pública, a través de cartas recibidas en las oficinas de la Secretaría de Hacienda.

Ofertas que fueron desechadas:

Las ofertas presentadas por **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, se descalifican, toda vez que las mismas no cuentan con la firma autógrafa de los representantes legales de dicha Institución Financiera. Ello, conlleva en una violación al numeral número 12 de las Bases de la Licitación, relativo a los requisitos de la oferta, en virtud de que las mismas no están suscritas de manera original por los representantes legales.

Las ofertas presentadas por **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, si bien es cierto a que hacen referencia a dos ofertas, como monto asegurado total a cubrir, en realidad se trata de **cinco ofertas**, ya que existe *una tasa de ejercicio diferenciada* por cada uno de los montos a cubrir; en ese sentido, las tres ofertas presentadas por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.72%; la de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.72%, y la de \$830'000,000.00 (Ochocientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.77%, se descalifican por no cumplir con el numeral 9 de las Bases de la Licitación, ya que cada oferta, en particular, debió haber sido por un monto asegurado, a partir de \$1,000'000,000.00. Se precisa, que las otras **dos ofertas** presentadas por **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, la primera por un monto de \$3,397'918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) a una tasa de 6.74% y la segunda por un monto de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) a una tasa de 6.77%, son Ofertas Calificadas completamente **válidas**.

Adjudicación del Instrumento Derivado

Con base en el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, según se detalla en la Evaluación de Ofertas, y por haberse cumplido con lo establecido en los numerales 44 de los Lineamientos y 17, último párrafo, de las Bases de la Licitación Pública, y con el objeto de realizar la contratación de los Instrumentos Derivados en las mejores condiciones de mercado actual, y conforme a las disposiciones contenidas en la Circular 4/2012, se determinó adjudicar la contratación de los Instrumentos Derivados por parte del Estado, a las siguientes Instituciones Financieras, cuya Oferta Calificada representa el costo financiero más bajo, es decir, la menor tasa de interés fija:

No	Institución Financiera	Monto Asegurado asignado (Créditos Banorte 3,397 y BanBajío 500)	Tasa Fija	Plazo en días	Monto Asegurado asignado (Créditos BanBajío 250 y BBVA 830 y 1,000)	Tasa Fija	Plazo en días
1.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$1,500'000,000.00	6.72%	1095	\$0.00	0.00%	1096
2.	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$2,397'243,917.64	6.74%	1095	\$0.00	0.00%	1096
3.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$0.00	0.00%	1095	\$2,079'640,160.00	6.71%	1096
	Totales	\$3,897'243,917.64	6.73%	1095	\$2,079'640,160.00	6.71%	1096

La adjudicación se realizó conforme a lo previsto en los numerales 17 de los Lineamientos y 17, párrafo cuarto, de la Bases, los cuales disponen que cuando las Ofertas Calificadas que representen el costo financiero más bajo no cubran el Monto Asegurado total estipulado en la Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada inmediata que ofrezca con el menor costo financiero, y así sucesivamente, hasta alcanzar el Monto Asegurado total.

Cada Instrumento Derivado cubrirá los Financiamientos que se detallan en cada uno de los Apéndices de la Carta Confirmación respectiva.

La presentación de las Ofertas irrevocables y en firme por parte de las Instituciones Financieras adjudicadas, las vincula a formalizar los Instrumentos Derivados mediante las Cartas Confirmación correspondientes, hasta antes de la hora del cierre del mercado de dinero del día de hoy 30 de diciembre de 2019.

Confirmación de las Operaciones de intercambio

De conformidad con lo establecido en el numeral 17 de las Bases de la Licitación Pública, el Secretario de Hacienda se puso en contacto, de manera telefónica, con las Instituciones Financieras cuyas Ofertas Calificadas resultaron ganadoras, para confirmar la operación del Instrumento Derivado:

Institución Financiera	Persona con la que se confirmó telefónicamente la operación de intercambio
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Karla Rosenda Barrios Cienfuegos
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple	Jorge Luis Pliego
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Omar Alejandro Villanueva Valdez

Dichas llamadas telefónicas se hicieron de manera personal entre el Secretario de Hacienda y los funcionarios bancarios, con presencia de los representantes de cada una de las Instituciones Financieras asistentes al presente acto.

A las personas físicas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes, se les entrega copia simple de la presente acta, misma que firman de recibido. A las Instituciones Financieras ausentes se les hace de su conocimiento que el Estado pondrá a su disposición en las oficinas del titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicadas en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, copia de esta acta, durante del plazo de los siguientes 5 (cinco) días hábiles contado a partir de la celebración del presente acto, con independencia de su publicación en la página de internet de la Secretaría de Hacienda.

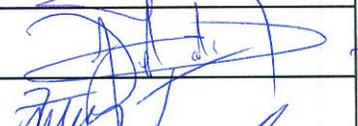
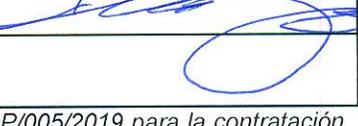
Se levanta el acta para los efectos legales a que haya lugar, habiendo sido leída en su integridad por el Secretario de Hacienda. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta junto con su Anexo Único, y manifiestan expresamente su consentimiento al contenido de tales documentos, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido y sus efectos.

Por el ESTADO:



Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua

Por las Instituciones Financieras Participantes:

No.	Institución Financiera	Representante	Firma
1.	Banco del Bajío	Alejandro Arzate	
2.	Banco Santander México	Judith Delgado	
3.	HSBC MEXICO SA	Francisco A. Mendoza	
4.	Accendo Banco S.A.	Alfonso Jera S.	
5.	BANORTE	Ivelizany Torres	
6.			

Hoja de firmas del Acta de Notificación del Fallo de la Licitación Pública No. SH/LPDP/005/2019 para la contratación de Instrumento Derivado Swap, de fecha 30 de diciembre de 2019.